



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

14247 *Decreto del presidente del Consejo por el cual se determina el régimen de dedicación de una consejera electa*

El presidente, el día 14 de diciembre de 2016, resolvió:

«1. El Pleno de la corporación en sesión de día 17 de julio de 2015 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.

2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.

3. En la sesión del Pleno de día 12 de diciembre de 2016 la Sra. Coloma Terrasa Ventayol tomó posesión del cargo de consejera electa.

4. El día 13 de diciembre de 2016 el portavoz del Grupo de consejeros del Partido Popular ha comunicado que la Sra. Coloma Terrasa Ventayol debe ejercer sus funciones en régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Determinar que la Sra. Coloma Terrasa Ventayol, debe ejercer sus funciones en régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno, con efectos de día 12 de diciembre de 2016.

2. Comunicarlo a la personas interesadas y publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 15 de diciembre de 2016

Por delegación del presidente, el secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

